



ACORDADA N° ... seiscientos cinco .....

**POR LA QUE HACE EXTENSIVO EL USO DEL FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (FRIE) A LOS JUZGADOS DE PAZ DE TODA LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ... veintidós ..... días del mes de ... Mayo ..... del año dos mil once, siendo las ... diez ..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsier, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 670/2010 se resolvió aprobar el Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE) y disponer la obligatoriedad de su uso en todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia, Juzgados Penales de Garantías, de Sentencia, de Ejecución y Penales de la Adolescencia de la República.

En ese sentido, esta Corte entiende oportuno fortalecer el control y seguimiento del funcionamiento de los Juzgados de Paz de toda la República y con ese objeto, hacer extensivo a éstos el uso del Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE), que deberán ser elevados al Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial dentro de los diez primeros días de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año a partir del mes de setiembre de 2011. Asimismo, se dispone que el Consejo de Administración eleve un informe ejecutivo al respecto a cada Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial y al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

El artículo 3° de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" establece en su inc. b) como deberes y atribuciones de la misma, "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Luis María Benítez Riera  
Presidente

Art. 1°.- HACER EXTENSIVO el uso del Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE) a los Juzgados de Paz de toda la República que deberán ser elevados al Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial dentro de los diez primeros días de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año a partir del mes de setiembre de 2011.

Gladys Ester Bareiro de Mónica  
Ministra

Sindulfo Blanco  
Ministro

José Raúl Torres Kirmsier  
Ministro

Antonio Fretes  
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Ministra

Víctor Manuel Núñez Rodríguez  
Ministro

Alejandro Céspedes Cáceres  
Secretario



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia  
Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° ..... Setecientos cinco .....

Art. 2°.- **DISPONER** que el Consejo de Administración eleve un informe ejecutivo al respecto a cada Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial y al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** al Consejo de Superintendencia, a través de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial a que realice un seguimiento y control permanentes del cumplimiento de la emisión de los informes con la periodicidad indicada precedentemente.

Art. 4°.- **ANOTAR**, registrar, notificar.

*Luis María Benítez*  
Presidente

*Gloria Ester Bareiro de Mónica*  
Ministra

*SINBUJO BLANCO*  
Ministro

*Ante mí*  
MINISTRO

*RAUL TORRES KIRMSER*  
Ministro

*Alicia Beatriz Pucheta de Carrea*  
Ministra

*ANTONIO FRETES*

*Alejandrina Cuevas Cáceres*  
Secretario